

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29 de abril* de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 93/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de té en saquitos, yerba mate, azúcar y galletitas, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza Nº 1 -Secretaría Electoral-, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

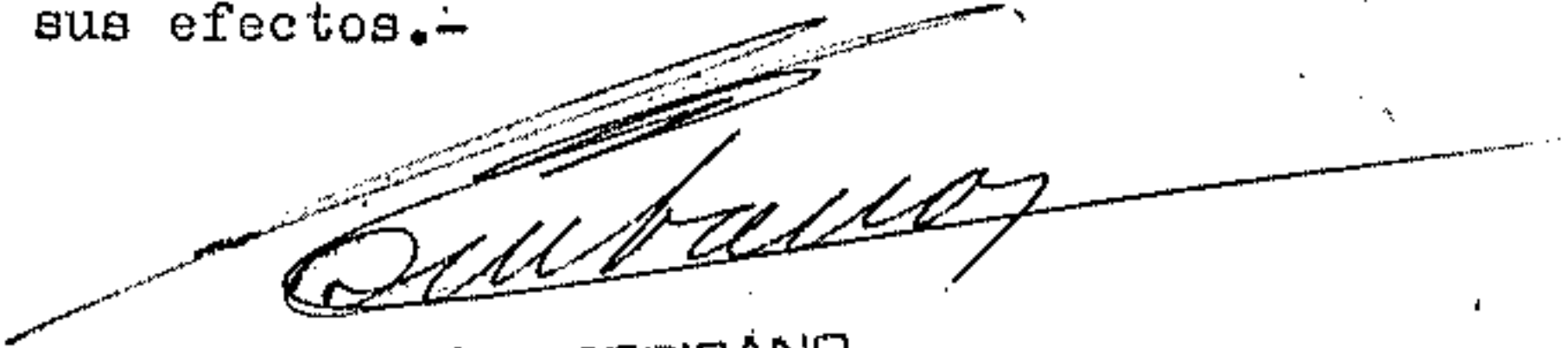
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/8.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$a. 940.800.-), destinado a atener el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JUÁN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION